



**COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**LINEAMIENTOS
PARA LA ELABORACIÓN
DE CARGA HORARIA 2018B
DIRECCIÓN ACADÉMICA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

MARZO 2018

I. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELABORACIÓN DE LA CARGA HORARIA:

1. Contar con Insumos para la elaboración de la Carga Horaria.

- a) Proyección de grupos autorizados por la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto, (ANEXO A). Cualquier modificación, solicitar autorización a la Dir. de Planeación Programación y Presupuesto (contar con documento oficial).
- b) Contar con Microsoft Office 2013.
- c) Mapa curricular del COBAQ (ANEXO B).
- d) Perfiles profesionales de la DGB (PROFESIOGRAMA) y perfiles para Formación para el Trabajo, (ANEXO C).
- e) Nombramiento de las HSM base y perfil profesional de cada docente (Títulos profesionales).
- f) Relación de Docentes con Plaza de Jornada.
- g) Relación de Docentes con Categoría Profesor de Asignatura A, CB, CB/TF, CB/FU y CB/FV.
- h) Lineamientos para la aplicación de horas de fortalecimiento académico (ANEXO D).
- i) Formato para elaborar carga horaria y horarios docentes ANEXO en DRIVE.
- j) Lineamientos para la Elaboración de horarios en planteles escolarizados y centros EMSaD (ANEXO E).
- k) Acceso al módulo de Plazas Activas Docentes en la página oficial, www.cobaq.net (en caso de no contar con usuario y contraseña, solicitarla a la Oficina de Nóminas).
- l) Porcentaje de Aprobación 2017 B, hasta evaluación final (Registro y Control Escolar).
- m) Relación de Docentes Idóneos (ANEXO F).
- n) Relación de Docentes que seleccionaron Tiempo Fijo. (ANEXO G).

II. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HSM DE BASE:

1. Para la asignación de HSM a cada docente, respetar de acuerdo a:

1.1 Nombramiento(s) de base de cada docente.


- a) Número de HSM base.
- b) Área de conocimiento, campo disciplinar y/o asignaturas correspondientes.
- c) Turno de acuerdo al nombramiento.
- d) Perfiles Profesionales de la DGB (Profesiograma) y Perfiles Profesionales de formación para el trabajo (ANEXO C).
- e) HSM de la asignatura, así como turno que ganaron los docentes con categoría CB/FV, CB/FU, CB/TF y CB/89.
- f) No programar más de 3 asignaturas distintas por profesor aún y cuando éste se encuentre laborando en más de un plantel. Salvo que sean del área de formación para el trabajo. (No aplica para EMSAD).

1.2 Verificar con Dirección Académica.

- a) No podrá considerarse a los candidatos que hayan participado en los procesos de evaluación de Educación Básica o Media Superior que hayan obtenido resultados expresados en términos de "NO IDÓNEO" (Verificar constancia de idoneidad).
- b) En el caso del personal de base que haya participado en el concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente y obtenido resultado de "NO IDÓNEO", no se le asignarán HSM adicionales.
- c) No se asignarán HSM adicionales a los Docentes que hayan obtenido resultado expresado en término "INSUFICIENTE", en la Evaluación de Desempeño (Permanencia).
- d) Programar a los docentes con categoría CB/FV, CB/FU, CB/TF, de acuerdo a la disciplina y turno que seleccionaron en el proceso de asignación de HSM.

1.3 Plazas Activas.

- a) Revisar que el docente no esté en más de 2 planteles, con HSM base y/o eventuales.



2. Para la asignación de HSM BASE en EMSAD, respetar de acuerdo a:

2.1 Modelo A: 24 HSM Autorizadas.

2.2 Modelo B: 28 HSM Autorizadas.

2.3 Modelo C: 32 HSM Autorizadas.

III. TIPOS DE HSM EVENTUALES:

1. **HSM VACANTES:** Horas que surgen por grupos de nueva creación y las generadas por: renuncias, cambios de plantel, defunción, jubilación, litigio o rescisión de contrato.
2. **HSM SUPLENCIA:** Son aquellas que se derivan de licencias con goce o sin goce de sueldo por: gravidez, comisión, incapacidad médica y/o prejubilación.

IV. ASIGNACIÓN DE HORAS EVENTUALES:

(No consideradas para enviar a Concurso de Oposición en la Educación Media Superior Ciclo 2018-2019).

A los Profesores de base, se les podrá asignar hasta dos grupos eventuales, siempre y cuando no se cuente con más de dos grupos de la misma asignatura.

Se considerará Plateles y Extensiones Independientes.

1. Considerar para su asignación a los Docentes Propuestos, lo siguiente:

En primer lugar, a docentes del plantel que presentaron Evaluación de Desempeño (permanencia) y que hayan obtenido grupo de desempeño de al menos **Suficiente** y por puntuación obtenida; se dará prioridad al docente que solicite la asignatura de la disciplina en la que fue evaluado.

En segundo lugar, a docentes de otro plantel que lo soliciten por escrito y que hayan presentado Evaluación de Desempeño (permanencia) habiendo obtenido un nivel de desempeño de al menos **Suficiente** y por puntuación obtenida; se dará prioridad al docente que solicite de la disciplina en la que fue evaluado.

En tercer lugar, a docentes que fueron evaluados en su Desempeño (permanencia) y que obtuvieron un nivel de desempeño de al menos **Suficiente** y por puntuación obtenida, que solicite de una asignatura acorde

a su perfil profesional distinto a las asignaturas de la disciplina en la que fueron evaluados, se dará prioridad a los docentes del propio plantel.

En cuarto lugar, a docentes con nombramiento definitivo del plantel, que no han presentado evaluación de Desempeño considerando su antigüedad en el COBAQ.

En quinto lugar, a docentes con nombramiento definitivo de otro plantel que lo soliciten por escrito, que no hayan presentado evaluación de Desempeño considerando su antigüedad en el COBAQ.

En Sexto lugar, a los docentes que resultaron IDÓNEOS del Concurso de Oposición de Ingreso al Servicio Profesional Docente, se dará prioridad a los participantes de la generación 2018-2019, en la disciplina en la que fueron evaluados y en orden de prelación.

Todos los puntos anteriores aplicarán, siempre y cuando:

- ✓ Cuento con Título profesional.
- ✓ Cubra con el perfil profesional establecido por la DGB.
- ✓ En caso de no haber impartido la asignatura, acreditar el examen de conocimientos aplicado por la Dirección de Recursos Humanos.
- ✓ No exceda tres asignaturas distintas por profesor, aún y cuando éste se encuentre laborando en más de un plantel, salvo que sean del área de Formación para el Trabajo. (No aplica para EMSAD), así como el número de HSM permitido, de acuerdo a la categoría del docente.
- ✓ El promedio del porcentaje de aprobación de las signaturas que imparte sea igual o superior al 70% en el semestre 2017B.
- ✓ No haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa ni laboral en el año 2017 y a la fecha de la propuesta. (Validada por la Dirección de Recursos Humanos).
- ✓ Contar con Planeación Académica validada por el Director o Subdirector del Plantel, de las asignaturas que impartió en el Semestre 2018A, en los formatos establecidos por DAC.
- ✓ Tener un record del 90% mínimo de asistencia durante el semestre 2018A.
- ✓ Reporte de actividades desarrolladas en las HSM de Fortalecimiento Académico, durante el semestre 2018A, validado por el Director del Plantel.



Nota: En caso de que se hayan asignado HSM a docentes que no cumplan con estos lineamientos, estas deberán ser canceladas por el Director del Plantel o EMSAD.

V. ASIGNACIÓN DE HSM DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO:

Las Horas de Fortalecimiento Académico, deben aplicarse sin excepción en el plantel donde el profesor tenga el mayor número de HSM, dichas HSM deben indicarse en la carga horaria; y en el horario del docente deberán especificarse las actividades a desarrollar, mismas que serán reportadas al Director de Plantel, para que este a su vez Informe a Dirección Académica, al final del Semestre 2018B. Considerar para tal efecto el siguiente cuadro y lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de las Horas de Fortalecimiento Académico (ANEXO F).

HORAS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE ACUERDO A PLAZA DE JORNADA			
<i>Categoría</i>	<i>Jornada de 1/2 Tiempo (20 HSM)</i>	<i>Jornada de 3/4 Tiempo (30 HSM)</i>	<i>Jornada de Tiempo Completo (40 HSM)</i>
<i>Profesor Titular "A"</i>			
<i>Profesor Titular "B"</i>	5 HSM	8 HSM	15 HSM
<i>Profesor Titular "C"</i>			

VI. ASIGNACIÓN DE HSM DE ACUERDO A CATEGORÍAS:

1. Consideraciones Importantes:

- 1.1 Identificar a docentes que laboran en otros planteles a fin de no asignar HSM que sobrepasen la carga horaria permitida.
- 1.2 Consultar la página oficial www.cobaq.net, en el módulo de Plazas Activas Docentes y apoyarse con el Supervisor o Coordinador Regional.
- 1.3 A los Profesores de base, se les podrá asignar hasta dos grupos eventuales, siempre y cuando no se cuente con más de dos grupos de la misma asignatura. (considerado para su asignación el Punto IV).
- 1.4 En ningún caso programar docentes que excedan del número de HSM permitido.

- 1.5 No proponer HSM de asignaturas con carácter de eventual o suplencia a docentes que no cumplan con el perfil requerido por la DGB y para asignaturas de formación para el trabajo emitido por la DAC.
- 1.6 Los docentes de base o eventuales, en caso de ser propuestos para una asignatura que no haya impartido, deberán ser evaluados previamente por la Dirección de Recursos Humanos, una vez que haya acreditado dichas evaluaciones se podrá integrar a la Carga Horaria.
- 1.7 Se puede proponer Personal Administrativo del COBAQ que no cuente con **nombramiento de confianza**, siempre y cuando no exceda más de 12 HSM, por lo que éstas deberán ser en contra turno sin afectar y modificar la Jornada Laboral Administrativa.
- 1.8 No asignar "horas por múltiplos".

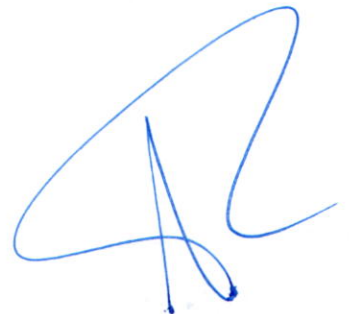
2. Puesto Descripción:

2.1 Profesor Titular A, B o C de tiempo completo.

- a) Docentes con Base.
- b) Plaza de jornada 40 HSM.

2.2 Profesor Titular A, B o C de $\frac{3}{4}$ tiempo.

- a) Docentes con Base.
- b) Plaza de jornada 30 HSM y hasta 9 HSM adicionales:
 - Asignar el número de HSM de base. Si estas son menos de 39 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o de suplencia, de asignaturas que pueda impartir de acuerdo a los perfiles definidos en el Profesiograma emitido por la DGB y para el caso de asignaturas de formación para el trabajo (excepto informática) emitido por DAC, sin exceder un máximo de 39 HSM.
 - Las horas que se asignen como eventuales serán a contra turno y se indicarán en las horas eventuales o suplencias según sea el caso.
 - Para EMSAD el máximo número de HSM es de acuerdo al modelo A, B o C.



2.3 Profesor Titular A, B o C de $\frac{1}{2}$ tiempo.

- a) Docentes con Base
- b) Plaza de Jornada 20 HSM y hasta 19 HSM adicionales
 - Asignar el número de HSM base. Si son menos de 29 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o en suplencia, de asignaturas de acuerdo a los perfiles definidos en el profesiograma de la DGB y para asignaturas de formación para el trabajo (excepto informática) emitido por DAC, sin exceder un máximo de 29 HSM.
 - Las horas que se asignen como eventuales, se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso.
 - Para asignarle más de 29 HSM, las **horas adicionales deberán ser en carácter de suplencia y a contra turno** sin exceder el máximo de 39 HSM.
 - Para EMSAD el máximo número de HSM es de acuerdo al modelo A, B o C.

2.4 Profesor de Asignatura A

- a) Docentes con Base.
- b) Asignar el número de HSM de base. Si éstas son menos de 39 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o en suplencia, de asignaturas que pueda impartir de acuerdo a los perfiles definidos en el profesiograma de la DGB y para el caso de asignaturas de formación para el trabajo (excepto informática) el emitido por DAC, sin exceder un máximo de 39 HSM.
- c) Las horas que se asignen como eventuales se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso.
- d) Para asignarle más de 30 HSM, las **horas adicionales deberán ser en contra turno** sin exceder el máximo de 39 HSM.

2.5 Técnico Docente A.

- a) Docentes de base no titulados.
- b) No podrá incrementar el número de HSM con respecto a sus horas base, aun cuando éstas fueran con carácter de eventual o suplencia.



2.6 Profesor de asignatura CB, CB/FV, CB/FU, CB/89, CB/TF, CB/NC.

- a) *Docentes de base y eventuales de nuevo ingreso o reingreso.*
- b) *Asignar el número de HSM de base. Si éstas son menos de 39 HSM se puede proponer para cubrir HSM eventuales o en suplencia de asignaturas que pueda impartir de acuerdo a los perfiles definidos en el profesiograma de la DGB y para el caso de asignaturas de formación para el trabajo (excepto informática) el emitido por DAC, sin exceder un máximo de 39 HSM.*
- c) *Las horas que se asignen como eventuales se indicarán en las horas eventuales o en suplencia según sea el caso.*
- d) *Para asignarle más de 30 HSM, las horas adicionales deberán ser en contra turno sin exceder el máximo de 39 HSM.*

VII. INDICACIONES GENERALES PARA LLENADO DE FORMATO DE CARGAS HORARIAS:

1 Tipo de Empleado.

- 1.1 *BASE: Docente que esté basificado con HSM de asignatura dentro del sistema COBAQ, sin importar que no sea en el mismo plantel.*
- 1.2 *REING: Docente con carácter de eventual que ya haya estado en el plantel propuesto. (Docentes que no tengan HSM de Base de asignatura).*
- 1.3 *PRELA: Docentes idóneos del Concurso de Ingreso al SPD 2018-2019.*
- 1.4 *CB/89: Docentes que seleccionaron HSM consolidadas en el Concurso de Ingreso 2018-2019.*
- 1.5 *Alta: Docentes de nuevo Ingreso en el Plantel.*

2. Perfil Profesional.

- 2.1 *Licenciatura o Ingeniería y agregar si el docente tiene Maestría, Doctorado. (ABREVIANDO LIC., ING., M. en _____/, DR.) de igual forma agregar estudios que justifique la asignatura que imparte.*



3. Asesorías Individuales.

3.1 *Número de horas de asesorías.*

4. Categoría.

4.1 **Categorías docentes con resultado Idóneo**

- Profesor de Asignatura CB (CB/FV) (Docentes que Ingresaron por Convocatoria de ISPD 2015-2016, y seleccionaron HSM Consolidadas).
- Profesor de Asignatura CB/FV (Docentes que Ingresaron por Convocatoria de ISPD 2016-2017, y seleccionaron HSM Consolidadas).
- Profesor de Asignatura CB/FU (Docentes que Ingresaron por Convocatoria de ISPD 2017-2018, y seleccionaron HSM Consolidadas).
- Profesor de Asignatura CB/89 (Docentes que Ingresaron por Convocatoria de ISPD 2018-2019, y seleccionaron HSM Consolidadas).
- Profesor de Asignatura CB/TF (Docentes que Ingresaron por Convocatoria ISPD y seleccionaron HSM de Suplencia).
- Profesor de Asignatura CB/NC (Docentes que Ingresaron por Convocatoria ISPD 2018-2019 y seleccionaron HSM No Consolidadas).

4.2 Profesor de Asignatura "CB".

4.3 Técnico Docente "A".

4.4 Profesor de Asignatura "A".

4.5 Profesor Titular "A".

4.6 Profesor Titular "B".

4.7 Profesor Titular "C".

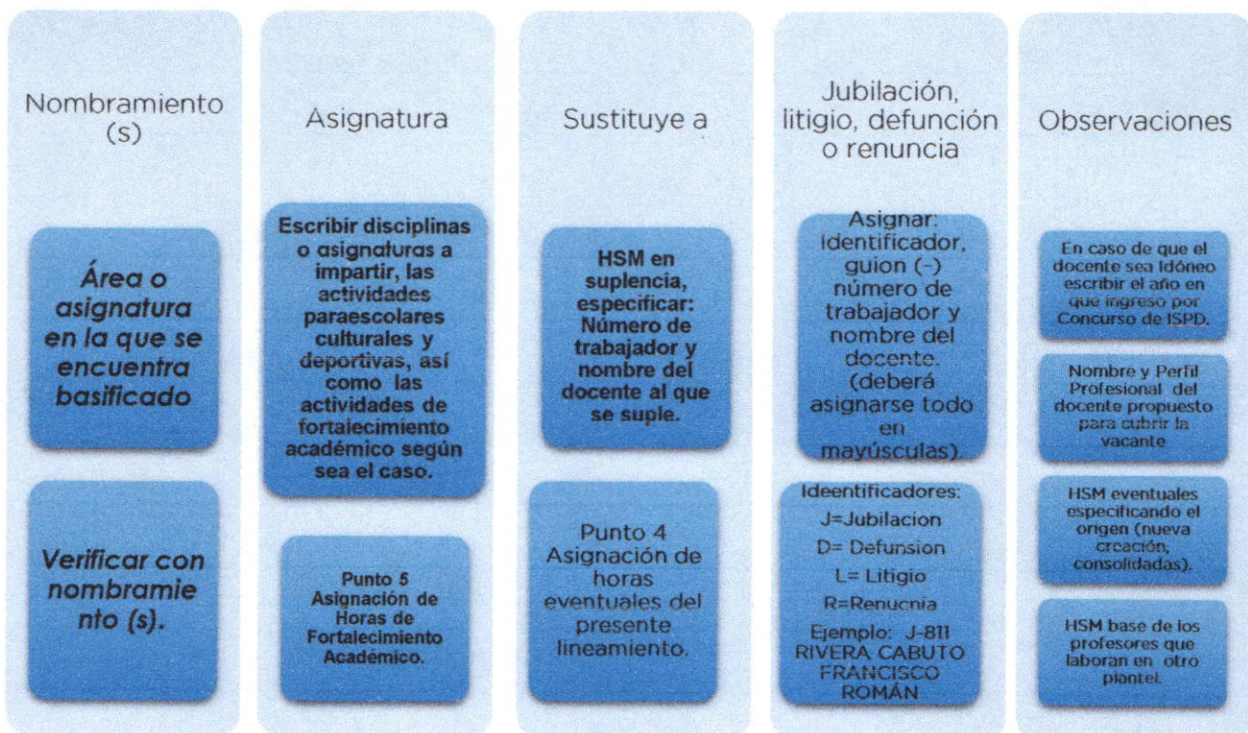


5. Para las HSM eventuales considerar las siguientes categorías según sea el caso:

5.1 *Profesores Titular "A", "B" y "C", se considerarán las HSM eventuales como de Asignatura "A".*

5.2 *Profesor Asignatura A, CB, CB/FV, CB/FU, CB/89, CB/TF y CB/NC, se considerarán las HSM eventuales como Profesor de Asignatura CB.*

1 ASPECTOS A PUNTUALIZAR EN EL LLENADO DEL FORMATO DE LA CARGA HORARIA 2018B:



- Ordenar alfabéticamente por apellido los registros de los docentes iniciando con apellido paterno, materno y nombres.
- Colocar hasta el final las HSM VACANTES y especificar en observaciones cuando se proponga un docente.

IMPORTANTE: Considerar todos los puntos de este cuadro para su registro en los HORARIOS INDIVIDUALES de cada docente.

2 CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CARGAS HORARIAS:

**16
MARZO**

Actividad:
Elaborar la carga horaria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección Académica.

Responsable:
Director de Plantel.

**Previo a
la
Validación por
DAC.**

Actividad:
Revisar que cada una de las cargas horarias cumplan con los lineamientos establecidos por la Dirección Académica.

Responsable:
Director de Plantel y Supervisor y/o Coordinador Regional.

**Fecha
límite
23 de
Marzo**

Actividad:
Concluir archivo electrónico de carga horaria (drive) revisada por el Supervisor y/o Coordinador Regional y notificar conclusión del proceso vía electrónica al siguiente correo: gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx

Responsable:
Director de Plantel.



3 VISTO BUENO A DOCENTES DE BASE Y TF:

El Director de Plantel y EMSAD dará a conocer su Carga Horaria propuesta a los docentes de base y de Tiempo Fijo. (Relación de docentes con firma de enterado).

4 ENTREGA A REPRESENTANTE SINDICAL DE LA CARGA HORARIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula B del Convenio Laboral signado el 06 de enero del 2018, en relación a la cláusula Decima del Convenio Laboral del 2018, se proporcionará copia simple de la misma al representante sindical del plantel, junto con oficio de entrega. Y enviará copia de acuse de recibido al correo gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx a más tardar el día 2 de mayo de 2018. (Se anexa formato).

5 CAMBIOS EN LA CARGA HORARIA UNA VEZ QUE ESTA SE HA AUTORIZADO:

1. Una vez firmada la Carga Horaria el Director del Plantel y EMSAD deberá solicitar la autorización de modificaciones a la misma, por medio de correo electrónico en el FORMATO ANEXO, al correo gestionestrategica@e.cobaq.edu.mx, en caso de ser autorizados, los ajustes se realizarán en dicho departamento.

6 PRODUCTOS DE CARGA HORARIA:

Autorizada la Carga Horaria es responsabilidad del Director, emitir los documentos en los formatos preestablecidos, por la Dirección de Recursos Humanos y/o Dirección Académica. a Partir de:

1. Formatos de HSM vacantes y los diferentes Bloques, deberán entregarse a la Dirección Académica en el Departamento de Gestión Estratégica con firma del Director del Plantel o EMSaD.
2. **Bloque C:** En el que se indican las HSM en suplencia (Licencia o Prejubilación), que fueron asignadas a los docentes que participaron en el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente, del ciclo escolar 2014-2015, 2015-2016 ,2016-2017 y 2017-2018.
3. **Bloque D:** En el que se indican las HSM eventuales que se asignan a los docentes de base y/o eventuales.

4. Horarios de docentes de Base y Eventuales, deberán elaborarse en formato oficial en 3 tantos originales:
 - 4.1 Un tanto para el trabajador.
 - 4.2 Un tanto para el expediente del Plantel.
 - 4.3 Un tanto para la Dirección de Recursos Humanos.
- **Importante:** cada uno con fecha de recibido, nombre, firma del director, firma del trabajador y sello correspondiente.
5. En cumplimiento al Convenio Laboral 2013, los horarios se deberán entregar a más tardar la primera quincena de julio.
6. Horario de Vacantes, deberán elaborarse en formato oficial con fecha, nombre, sello del Plantel y firma del director, considerando que será el horario que se muestra en la asignación del evento público de ISPD.
7. Deberán integrar a la carpeta de Cargas Horarias 2018B los horarios firmados por lo docentes (escaneados).





ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar Insumos para Carga Horaria 2018 B.	Dirección Académica	16 marzo del 2018
Elaborar Carga Horaria de acuerdo a los lineamientos.	Director del Plantel	16 marzo del 2018
Concluir Carga Horaria en drive y notificar.	Director del Plantel	Fecha límite: 23 marzo del 2018
Revisión de Carga Horaria	Dirección Académica, Supervisor Regional y/o Coordinador Regional	Región Jalpan: 16 de abril del 2018. Región Cadereyta: 17 de abril del 2018. Región San Juan del Río: 18 de abril del 2018. Región Querétaro: 19 de abril del 2018.
Dar a conocer CH2018B a docentes de Base y TF.	Director de Plantel	Entregar listado firmado con Vo.Bo., a más tardar el 24 de abril del 2018.
Entregar CH2018B validada al Delegado Sindical.	Director del Plantel	A más tardar el 2-Mayo-2018.
Notificar observaciones por parte del Delegado Sindical.	Director del Plantel	A más tardar el 17 de Mayo de 2018.
Entrega de Bloques D101 y C101.	Director de Plantel	A más tardar 27 de junio del 2018.
Entrega de Horarios HSM Vacantes.	Director de Plantel	A más tardar 5 de Julio del 2018.
Entrega de Horarios a Docentes de base	Director de Plantel	A más tardar la primera quincena de julio del 2018.
Asignación de HSM a docentes Idóneos del SPD.	Dirección Académica.	11, 12 y 13 de julio del 2018.
Presentación de los docentes a plantel.	Docente y Director	16 de julio del 2018.
Entrega de Bloques D102	Director de Plantel	17 y 18 de julio del 2018.